

y demás Ministros, y oficiales de la misma Audiencia;  
y otras qualesquiera Justicias, Eclesiasticas, y  
Seculares del referido Obispado, ante quienes en  
nuestra Carta, y Provision, manuscrita, feada,  
presentada originalmente, salud en nuestra  
Venerable Jesuchristo. Sabed, que por D.<sup>o</sup> Juan Pedro  
Cabrero Echano, Apoderado de la Villa de Cavall  
ca, a quien pertenese el Patronato, y Administracion  
del santo Templo, y Real Capilla de la Santisima  
Cruz de ella, se ha acudido ante vuestra  
energica Comissaria General de la Santa Cruz  
en primero de este mes, expresando, que por el  
sef. Real de Cavalla se la havia concedido  
sentze otras cosas, en veinte y siete de Agosto